

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá, (Cundinamarca), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

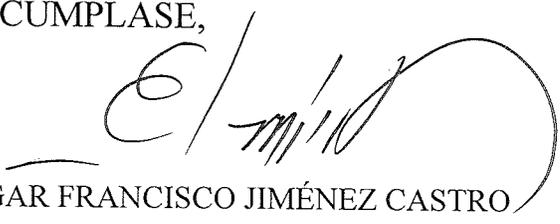
En atención a la solicitud que antecede y revisada la actuación, el Despacho dispone;

1. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al abogado Héctor Javier Quiroga Bonilla como apoderado judicial de la señora Beatriz Carrillo de Ballesteros, quien funge como curadora definitiva del señor James Bryant Ballesteros Carrillo, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 76).

2. Por Secretaría, EXPEDIR las copias y certificación solicitadas en el escrito que antecede.

3. Respecto del nombramiento de guardadores suplentes, tengan en cuenta los peticionarios las modificaciones introducidas a la normativa por la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2012-0269 00 (9)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado número _____ de hoy, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2.020)

El secretario,